



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 25 DE JULIO DE 1996

Número 172

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Decreto n.º 53/1996, de 17 de julio, que modifica al Decreto n.º 66/1994, de 1 de julio, por el que se crea el Consejo Asesor Regional para la Cooperación y la Solidaridad. 8259

Orden de 28 de junio de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las Órdenes de esta Consejería de 29 de febrero de 1996, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y de 1 de marzo de 1996, por la que se integra al personal transferido y se le asigna el correspondiente puesto de trabajo. 8260

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Industria y Energía. Dirección Provincial de Murcia. Información pública del proyecto de concesión administrativa a Enagas, S.A., para la conducción y suministro de gas natural a través del gasoducto "Ramal a Murcia". 8261

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Confederación Hidrográfica del Segura. Información pública. Expediente de sustitución de un sondeo. 8261

Agencia Tributaria. Administración de Cieza. Notificación de deudores de ignorado paradero. 8262

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de justiprecio definitivo. Expediente: P=15-2. Obra: Proyecto 12/88 de la presa del Carcabo. 8264

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de justiprecio definitivo. Expediente: C=20-4-6 S.3.A. Obra: Proyecto construcción de redes primarias riego, desagües y caminos de servicio sectores I, II y III en la zona 5.ª de las vegas Alta y Media del Segura. Expte. Segreg. Fincas núms. 28, 30 bis y 34. 8264

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Dependencia de Inspección. Notificación. 8264

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Procedimiento 405/95. 8265
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 121/96. 8265

De lo Social número Uno de Granada. Autos 151/96. 8266

De lo Social número Uno de Alicante. Procedimiento 989/95. 8266

De lo Social número Dos de Granada. Autos 313/96. 8266

De lo Social número Cinco de Granada. Procedimiento 660 de 1996. 8267

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.364/91. 8267

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.010/94. 8268

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.010/94. 8268

Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 678/95-B. 8268

De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 1.013/94. 8268

De lo Social número Tres de Murcia. Autos 631/96. 8269

De lo Social número Tres de Granada. Procedimiento 83 al 85 de 1996. 8269

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Procedimiento 184/94. 8270

Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Autos 215/95. 8270

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio 321/95. 8271

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos 339/95. 8271

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 590/94. 8272

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 297/96. 8272

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio 61/96. 8273

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio 226/95.	8274
Primera Instancia e Instrucción de Mula. Autos 196/96.	8274
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 964/91.	8275
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 598/91-D.	8275
Primera Instancia número Dos de San Javier. Procedimiento 482/95.	8276
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 738/93.	8277
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 1.087/92.	8277
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 326/92.	8278
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 548/93.	8278
Primera Instancia número Uno de Totana. Procedimiento 462/92.	8279
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 643/94.	8279
Primera Instancia e Instrucción número dos de Caravaca de la Cruz. Autos 181/94.	8280
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 825/95.	8281
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 378/96.	8281
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 612/93.	8281
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 563/95.	8282
Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos 473/93.	8282

IV. Administración Local

MULA. Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo.	8284
MANCOMUNIDAD DEL SURESTE. Centro de Servicios Sociales. Torre Pacheco. Presupuesto General.	8286
ALEDO. Presupuesto general 1996.	8286
ARCHENA. Anuncio de adjudicación de obras. Infraestructura y pavimentación en casco urbano y la Algaida.	8286
MULA. Presupuesto Municipal.	8287
MURCIA. Acuerdos para colaboración en la recaudación de valores recibos.	8288
MULA. Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1996, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 6 de junio de 1996.	8288
ABARÁN. Expediente de Modificación de Créditos n.º 8.	8288
ARCHENA. Aprobar inicialmente los Estatutos del Consejo Sectorial de Deportes.	8288
ALGUAZAS. Bases de convocatoria de dos plazas de Guardia de Policía Local.	8289
LAS TORRES DE COTILLAS. Informada favorablemente la Cuenta General del Presupuesto de 1995	8292
LORQUÍ. Presupuesto General.	8292
ALGUAZAS. Proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de la localidad en la unidad de ejecución 3.7.	8292
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 630/96.	8293
MURCIA. Anuncio para la liquidación de contrato de obras. Expediente número 639/96.	8293
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 637/96.	8294
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 623/96.	8295
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 638/96.	8295
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 620/96.	8296

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

11023 DECRETO N.º 53/1996, de 17 de julio, que modifica al Decreto n.º 66/1994, de 1 de julio, por el que se crea el Consejo Asesor Regional para la Cooperación y la Solidaridad.

El Consejo Asesor Regional para la Cooperación y la Solidaridad fue creado por Decreto 66/1994, de 1 de julio, como órgano colegiado consultivo de la Administración Regional en materia de cooperación para la solidaridad con los países en desarrollo, adscrito a la Presidencia de la Comunidad Autónoma.

Por Decreto 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la Administración Regional, se crea la Consejería de Presidencia y se reestructuran los departamentos existentes en aquel momento.

El artículo 5 de la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los Órganos Consultivos de la Administración Regional, en redacción dada por el artículo 2 de la Ley 1/1994, de 29 de abril, establece que los Consejos Asesores Regionales habrán de estar adscritos al Departamento de la Administración Regional competente por la razón de su materia, correspondiendo su Presidencia al Presidente, Vicepresidente o Consejero, y la Vicepresidencia al Secretario General, si su competencia se refiere a toda la materia del Departamento, y, si fuere limitada, al Secretario Sectorial, si lo hubiere, o Director General.

En atención a dichas circunstancias se estima oportuno, de una parte, adscribir el citado órgano consultivo a la Consejería de Presidencia, correspondiendo a su titular la Presidencia del mismo y al Secretario General del mencionado Departamento la Vicepresidencia, ya que si bien el ámbito de actuación del Consejo Asesor no se refiere a toda la materia administrativa del Departamento, las competencias de cooperación al desarrollo están atribuidas a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia. Y, de otra parte, adecuar la representación de la Administración Regional en el Consejo a las nuevas Consejerías, incrementando en uno el número de sus representantes, respetando el porcentaje que establece el artículo 2.1 de la Ley 1/1994, de 29 de abril.

Por último se considera necesario establecer un régimen de designación de vocales suplentes de los titulares para el supuesto de imposibilidad de asistencia de éstos a las reuniones del Consejo.

Por lo anteriormente expuesto, a iniciativa y propuesta del Consejero de Presidencia, consultado el Consejo Asesor Regional para la Cooperación y la Solidaridad

en su sesión de 29 de marzo de 1996, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 17 de julio de 1996.

DISPONGO

Artículo 1.

Se modifica la redacción del segundo párrafo del artículo 1 del Decreto 66/1994, de 1 de julio, por el que se crea el Consejo Asesor Regional para la Cooperación y la Solidaridad, que queda como sigue:

"El Consejo Asesor Regional para la Cooperación y la Solidaridad se adscribe a la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

Artículo 2.

Se modifica la redacción del artículo 2 del Decreto 66/1994, de 1 de julio, que queda como sigue:

"Artículo 2. Composición.

El Consejo Asesor Regional para la Cooperación y la Solidaridad tendrá la siguiente composición:

- Presidencia: El Consejero de Presidencia.
- Vicepresidencia: El Secretario General de la Consejería de Presidencia.
- Vocales: 4 representantes de la Administración Regional. Dos por la Consejería de Presidencia, y uno por cada una de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Sanidad y Política Social.
- 3 representantes de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
- 7 representantes de las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo con presencia en la Región de Murcia.
- 3 personas de reconocido prestigio con experiencia en materia de gestión y cooperación.
- Secretaría: La Secretaría será desempeñada por un funcionario designado por el Consejero de Presidencia. Corresponde a la Secretaría la asistencia y el apoyo que requiera el funcionamiento del Consejo".

Artículo 3.

Se modifica la redacción del apartado b) del artículo 3 del Decreto 66/1994, de 1 de julio, que queda como sigue:

"b) Los vocales representantes de las Organizaciones

no Gubernamentales para el Desarrollo con presencia en la Región de Murcia serán designados por la Coordinadora de ONGD de la Región de Murcia".

Se adiciona el apartado d) al artículo 3 del Decreto 66/1994, de 1 de julio, con la siguiente redacción:

"d) Las instituciones y organizaciones representadas en el Consejo designarán también vocales suplentes de los titulares, para los casos de imposibilidad de asistencia de éstos a las reuniones, en la forma establecida en los apartados a) y b)".

Disposición final única

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

10986 ORDEN de 28 de junio de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las Órdenes de esta Consejería de 29 de febrero de 1996, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y de 1 de marzo de 1996, por la que se integra al personal transferido y se le asigna el correspondiente puesto de trabajo.

Por Orden de 29 de febrero de 1996 (B.O.R.M. 12-3-96) de la Consejería de Presidencia se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Por Orden de 1 de marzo de 1996 (B.O.R.M. 2-4-96) de la Consejería de Presidencia se integra en la Administración Pública al personal transferido y se le asigna el correspondiente puesto de trabajo.

Estimada la reclamación previa a la vía laboral formulada por doña Gloria Gil Carcelén por Orden del Consejero de Presidencia de 31-5-96 y advertidos errores en la configuración de puestos de trabajo transferidos se procede a su modificación en uso de las facultades que me confiere el artículo 12.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.

Se modifica respecto a los puestos creados por Orden de 29 de febrero de 1996, la Relación de Puestos de

Trabajo de la Consejería de Sanidad y Política Social (Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, INSERSO transferido), en los siguientes términos:

a) El puesto de trabajo de Jefe Unidad Salud Laboral, código JP00044 se adscribe a la opción "Medicina del Trabajo".

b) El puesto de trabajo de Jefe de Sección, código SD00060, queda configurado de la siguiente forma: "Nivel C.D.: 24; clasificación: F.; C.E.: 425.700; T.P.: N; Forma Provisión C; Grupo Nivel Retributivo: A/B; Cuerpo/Escala/Categoría: Cuerpo Superior Administradores/Cuerpo Gestión; Jornada: Ordinaria y asignarle el código JC00374".

c) Los puestos de trabajo Operador de Consola, códigos OC00024, OC00025 y OC00026, en Cuerpo debe adicionarse: "Cuerpo Auxiliar Administrativo".

Segundo.

Se modifica la Orden de 1 de marzo de 1996 (B.O.R.M. 2-4-96) por la que se integra al personal transferido y se le asigna el correspondiente puesto de trabajo en los siguientes términos:

Hernández-Martín, Mariano; Martínez Alfaro, Milagros y Rozalén Cubel, José Vicente en el apartado código debe suprimirse la sigla "P" (Provisional).

Gil Carcelén, Gloria, D.N.I. 74.330.734 debe suprimirse de la opción Médico, e integrarse en una nueva profesión o especialidad denominada "Medicina del Trabajo", dentro del nivel retributivo A.

Ruiz Sánchez, Rosario D.N.I. 22.442.640 en puesto donde dice: código SD00060; debe decir: "JC00374".

Tercero.

Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, se podrá interponer por el personal funcionario recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El personal laboral podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral".

Murcia, a 28 de junio de 1996.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 10717

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección provincial de Murcia

Información pública del proyecto de concesión administrativa a ENAGAS, S.A., para la conducción y suministro de gas natural a través del gasoducto "Ramal a Murcia"

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre combustibles gaseosos y en artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, aprobado por Decreto 2.913/73, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de Concesión Administrativa:

Peticionario: ENAGAS, S.A., con domicilio en Avda. de América, 38 (28028-Madrid).

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la conducción y suministro de gas natural a través del gasoducto "Ramal a Murcia", que transportará el gas natural desde la posición 15,28 del gasoducto Valencia-Alicante, en Callosa del Segura (Alicante), hasta los mercados consumidores de Murcia y que, con el oportuno detalle, se concretará en la fase de autorización de las instalaciones.

Características de las instalaciones:

Tipo de gas: Natural.

Presión de diseño: 72 bar.

Tubería de acero al carbono tipo API 5L y 12'' de diámetro estimado (el diámetro definitivo se definirá en el proyecto de instalaciones), dotada de revestimiento y de protección catódica, con una longitud estimada en la provincia de Murcia de 16 kilómetros.

Área de concesión: La concesión afecta a los siguientes términos municipales:

Provincia de Alicante: Callosa de Segura, Granja de Rocamora, Redován y Orihuela.

Provincia de Murcia: Santomera y Murcia.

Plazo: La concesión se solicita por 75 años.

Presupuesto: En la provincia de Murcia: 428.272.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en la Dirección provincial de Industria y Energía, ubicada en la calle Alfonso X el Sabio, 6, de Murcia y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas, así como proyectos en competencia en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Murcia a 24 de junio de 1996.—El Director provincial, Pedro García-Caro Torrent.

Número 10976

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

Información pública

ANUNCIO

En este Organismo se tramita expediente de sustitución de un sondeo que constituye el aprovechamiento de aguas inscrito en el Registro de Aguas a nombre de la S.A.T. número 3-176 "Miraflores".

Al requerir todo ello concesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto Ley de 30 de diciembre de 1986, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Nota - Anuncio

Peticionario: S.A.T. número 3.176 "Miraflores".

Tipo de concesión: Artículo 2.º del Real Decreto Ley 3/1986, de 30 de diciembre.

Motivo de la concesión: Sustitución del pozo número 9 por otro situado a diez metros del pozo número 11 denominado "Vereda de Santiago", inscrito como reserva. Coordenadas U.T.M. 643100.4263500.

Destino de las aguas: Regadío de 1.350 Ha. (conjunto de la explotación).

Término municipal del aprovechamiento: Jumilla (Murcia).

Paraje: "Fuente del Pino".

Caudal máximo: 20 l/s.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), sitas en Plaza de Fontes, 1, Murcia. (Ref. APS-32/96).

Murcia, 28 de mayo de 1996.—El Comisario de Aguas, P.A., Luis Pérez Séiquer.

Número 10664

AGENCIA TRIBUTARIA
Administración de Cieza
Unidad de Recaudación

Notificación de deudores de ignorado paradero

Don Pedro Otón Hernández, Administrador de la A.E.A.T., en Cieza,

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo, se tramitan expedientes individuales de apremio contra los deudores que al final de este escrito se relacionan.

Por desconocerse el paradero actual de los deudores titulares de los citados expedientes, ha sido dictada para cada uno de ellos, la siguiente Providencia:

"No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, requiriéranse mediante edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y se expondrá en los tablones de anuncio de la Alcaldía, y de esta Oficina, para que, conforme a lo establecido en el artículo 103.6, comparezca por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado, o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde la publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose actuaciones conforme a lo dispuesto por el citado texto recaudatorio".

Por la presente se notifica a los deudores, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, ha dictado en el Título Ejecutivo que contiene la deuda tributaria, la siguiente Providencia:

"En el uso de las facultades que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo que proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos del referido Reglamento".

Contra el presente acto, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación o, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de dicho edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga el recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

<u>NIF/CIF</u>	<u>NOMBRE DEUDOR</u>	<u>CLAVE LIQ</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
74343152E	AZORIN VILLASCUSA FRANCISCO	A3001995530007530	IVA 3T/95	475.438.-
B30254288	CONSALIMUR S.L.	M1900195300009160	SANCION GUB	300.000.-
B30254288	CONSALIMUR S.L.	K1610950268677905	SANCION TRA	276.001.-
B30254288	CONSALIMUR S.L.	C0700094020066430	INF. TTES.	60.000.-
B30254288	CONSALIMUR S.L.	M1900595300000243	SANCION GUB	90.000.-
B30254288	CONSALIMUR S.L.	M1900594300024233	SANCION GUB	121.200.-
B30338297	CONSTRUCCIONES CIGREMAN S.L.	M1900895300024347	SANCION GUB	600.000.-
74212692H	FERNANDEZ BAUTISTA TIMOTEO	A3001993500009053	SANCION TRI	30.000.-
74212692H	FERNANDEZ BAUTISTA TIMOTEO	A3001994500001277	SANCION TRI	30.000.-
74212692H	FERNANDEZ BAUTISTA TIMOTEO	A3001995530006320	IRPF 2T/95	60.240.-
74212692H	FERNANDEZ BAUTISTA TIMOTEO	A3001995530006330	IRPF 2T/95	48.398.-
74212692H	FERNANDEZ BAUTISTA TIMOTEO	A3001995530006341	IVA 2T/95	90.524.-
74212692H	FERNANDEZ BAUTISTA TIMOTEO	A3060095800021942	IAE 95	86.400.-
B30304117	LAVADEROS CARRILLO S.L.	A3001994500009220	RETENCI TRA	239.797.-
B30304117	LAVADEROS CARRILLO S.L.	K1723295300321727	CANON VERTI	41.472.-
21981031T	GARCIA ROCAMORA JESUS	K1610195028733665	SANCION TRA	12.000.-
21981031T	GARCIA ROCAMORA JESUS	K1610195028401256	SANCION TRA	12.000.-
21981031T	GARCIA ROCAMORA JESUS	K1610195028214663	SANCION TRA	18.000.-
21981031T	GARCIA ROCAMORA JESUS	C0700095160094385	INF. TTES.	300.000.-
21981031T	GARCIA ROCAMORA JESUS	C0700095160094396	INF. TTES.	300.000.-
22462180N	GUARDIOLA PALAZON JOSE S.M.	K1610195025575378	SANCION TRA	24.000.-
22462180N	GUARDIOLA PALAZON JOSE S.M.	K1610195027285383	SANCION TRA	19.200.-
22462180N	GUARDIOLA PALAZON JOSE S.M.	M1600194300028478	SANCION GUB	60.000.-

<u>NIF/CI</u>	<u>NOMBRE DEUDOR</u>	<u>CLAVE LIQ</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
74299002D	GASPAR GARCIA JUAN	A3060095010010313	ACTAS IRPF	935.640.-
A30151682	HERMANOS LOPEZ DIAZ S.A.L.	K1610196029491577	SANCION TRA	90.000.-
A30151682	HERMANOS LOPEZ DIAZ S.A.L.	K1610196030010942	SANCION TRA	90.000.-
22460666Q	JIMENEZ GUILLEN FRANCISCA	A3060095010004604	ACTAS IRPF	2.750.908.-
74330735W	LIZAN CUTILLAS AGUEDA	A3001994130000382	IRPF 1T/94	53.843.-
22339866N	LOPEZ FORTE JOSE	A3001994580000350	RECARG AUT	367.-
22339866N	LOPEZ FORTE JOSE	A3060093860068620	IAE 93	3.468.-
22339866N	LOPEZ FORTE JOSE	A3001994530004954	IRPF 2T/94	121.386.-
22339866N	LOPEZ FORTE JOSE	A3001995530001369	IVA 4T/94	130.532.-
22339866N	LOPEZ FORTE JOSE	A3001995530001370	IRPF 4T/94	183.270.-
22339866N	LOPEZ FORTE JOSE	A3001995530006154	IRPF 2T/95	112.037.-
22339866N	LOPEZ FORTE JOSE	A3001995530006165	IVA 2T/95	100.220.-
22339866N	LOPEZ FORTE JOSE	A3001995530008630	IRPF 3T/95	140.556.-
22339866N	LOPEZ FORTE JOSE	A3001995530008640	IVA 3T/95	133.638.-
B30053953	MARMOLLES MARCO S.L.	A3001994410000245	RETENCI TRA	273.359.-
74320644P	MARTINEZ GUILLAMON RAFAEL	A3060095800022184	IAE 95	54.180.-
74320644P	MARTINEZ GUILLAMON RAFAEL	A3001993530001895	IRPF 2T/93	93.284.-
74320644P	MARTINEZ GUILLAMON RAFAEL	A3001994530002468	IVA 4T/93	44.314.-
22448294H	MARTINEZ NAVARRO PEDRO LUIS	A3060095010004648	ACTAS INSPE	897.775.-
22448294H	MARTINEZ NAVARRO PEDRO LUIS	A3060095020001283	ACTAS INSPE	850.390.-
22448294H	MARTINEZ NAVARRO PEDRO LUIS	A3060095010004615	ACTAS INSPE	987.782.-
22448294H	MARTINEZ NAVARRO PEDRO LUIS	A3060095020003505	ACTAS INSPE	291.204.-
22448294H	MARTINEZ NAVARRO PEDRO LUIS	A3060095020003516	ACTAS INSPE	282.968.-
22448294H	MARTINEZ NAVARRO PEDRO LUIS	A3060095020003494	ACTAS INSPE	231.418.-
22448294H	MARTINEZ NAVARRO PEDRO LUIS	A3060095020003483	ACTAS INSPE	91.414.-
B30357321	MEI SALAR LEVANTE S.L.	A3060095800020809	IAE 95	744.000.-
B30063978	MOBEL CLASIC S.L.	A3001994410000366	RETENCI TRA	298.520.-
B30063978	MOBEL CLASIC S.L.	A3001994500000958	SANCION TRI	60.000.-
77501016D	MOLINA PALAZON VIRGILIO	K1610195024228868	SANCION TRA	60.000.-
77501016D	MOLINA PALAZON VIRGILIO	K1610195025073371	SANCION TRA	18.000.-
77501016D	MOLINA PALAZON VIRGILIO	K1610195027920215	SANCION TRA	30.000.-
77501016D	MOLINA PALAZON VIRGILIO	K1610195027937584	SANCION TRA	30.000.-
77501016D	MOLINA PALAZON VIRGILIO	K1610195028721202	SANCION TRA	24.000.-
B30151757	RAFAEL BAÑON S.L.	K1610196029916529	SANCION TRA	12.000.-
B30151757	RAFAEL BAÑON S.L.	C0700094020077012	SANCIO TTES	120.000.-
B30151757	RAFAEL BAÑON S.L.	C0700094020076407	SANCIO TTES	60.000.-
B30151757	RAFAEL BAÑON S.L.	C0700094020075934	SANCIO TTES	60.000.-
B30151757	RAFAEL BAÑON S.L.	A3001995500003808	SANCION TRI	30.000.-
B30151757	RAFAEL BAÑON S.L.	A3001995560000217	IVA 4T/94	155.374.-
B30151757	RAFAEL BAÑON S.L.	A3001995560000206	IVA 1T/94	149.070.-
B30151757	RAFAEL BAÑON S.L.	A3001995560000195	RETENCI TRA	25.698.-
B30425243	RUIZVI ESTRUCTURAS S.L.	A3001995530006825	RETENCI TRA	691.654.-
B30425243	RUIZVI ESTRUCTURAS S.L.	A3001995530003954	RETENCI TRA	512.723.-
B30275564	TRANSYECLA S.L.	A3001995410000081	RETENCI TRA	823.732.-
B30155345	YECLA-STYL S.L.	A3001994500004291	SANCION TRI	24.000.-
B30155345	YECLA-STYL S.L.	A3001994500004280	SANCION TRI	30.000.-
B30319149	D'BELEN-SHOES S.L.	A3001995500000090	SANCION TRI	30.000.-
B30319149	D'BELEN-SHOES S.L.	A3001994300000212	IVA 93 PARA	357.314.-
B30319149	D'BELEN-SHOES S.L.	A3001994520002071	RECARG AUTO	4.422.-
B30319149	D'BELEN SHOES S.L.	A3001994500002509	SANCION TRI	30.000.-
B30090161	MUEBLES MOLA S.L.	A3001995530000710	RETENCI TRA	253.878.-

Número 10581

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**Confederación Hidrográfica del Segura****Pago de justiprecio definitivo**

Expediente: P=15-2.

Clave: 07.100.160/3102.

Obra: Proyecto 12/88 de la presa del Carcabo. Ocupación temporal del monte público denominado "Almorchón, Los Losares y Solana de La Palera n.º 43 y 45 del C.U.P.

Término municipal: Cieza (Murcia).

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 27 de junio de 1996, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Cieza; día: 5; mes: 9; hora: 11.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 27 de junio de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 10582

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**Confederación Hidrográfica del Segura****Pago de justiprecio definitivo**

Expediente: C=20-4-6 S.3A.

Clave: 07.258.127/3116.

Obra: Proyecto construcción de redes primarias riego, desagües y caminos de servicio sectores I, II y III en la zona 5.ª de las vegas Alta y Media del Segura. Expte. Segreg. Fincas núms. 28, 30 bis y 34.

Término municipal: Las Torres de Cotillas (Murcia).

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 27 de junio de 1996, de conformidad con el artículo

49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Las Torres de Cotillas; día: 5; mes: 9; hora: 12,30.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 27 de junio de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 10665

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Dependencia de Inspección

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la AEAT, calle Acisclo Díaz, 5 A, piso 2.º, despacho n.º 1, a efectos de iniciar la comprobación de la situación tributaria, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio:

Representante: don Antonio Valera Madrid.

Sujeto pasivo: Construcciones Ruyva, S.L.

Conceptos y ejercicios:

-Impuesto Sobre Sociedades: años 1990 a 1994.

-Impuesto del Valor Añadido: años 1990 a 1995.

-Impuesto de Actividades Económicas: años 1990 a 1995.

-Retenciones sobre los Rendimientos del Trabajo Personal: años 1990 a 1995.

De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los diez días) al teléfono 361100, extensión 1231, con objeto de fijar nueva cita.

Murcia, 10 de julio de 1996.—El Inspector Jefe-Adjunto, Alfonso del Moral González.

III. Administración de Justicia

Número 10536

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 405/95, instado por Banco Central Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Áridos y Promociones, S.A., he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 25 de octubre, a las 11,45 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 20 de noviembre y hora de las 11,30 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 18 de diciembre y hora de las 11,30 y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de la subasta es el de 55.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese hábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.— El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Fincas objeto de subasta:

Finca D.—Una tierra montuosa, parte de la hacienda denominada "Coto de San Juan", sita en el paraje del mismo nombre, diputación de Santa Lucía, término de Cartagena, que ocupa una extensión superficial aproximada de veinticinco hectáreas, veinte áreas, existiendo actualmente dentro de su perímetro una explotación minera. Linda: Norte, finca resultante de la división de la misma matriz con la letra A; Este, finca resultante de la división de la misma matriz marcada con la letra B; Sur, finca resultante de la división de la misma matriz marcada con la letra C, y Oeste, terreno propiedad de don Antonio Sánchez Inglés y doña Manuela López Méndez. En esta finca hay una nave dedicada a oficinas, almacén, vestuario y aseos, con una superficie total de trescientos metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena Dos, tomo 2.437, libro 319, sección 2.^a, folio 208, finca 24.969.

Dado en Cartagena a 10 de junio de 1996.—El Secretario.

Número 10535

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 121/96, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra "Construcciones Bomasa, S.L." y "Rascón Cortado Construcciones, S.L.", sobre reclamación de 400.000 pesetas de principal, más 200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado citar de remate por medio del presente al demandado "Rascón Cortado Construcciones, S.L.", para que en el término de nueve días se persone en los autos en forma, con Procurador y Letrado, y se oponga a la ejecución, si le conviniere. Se hace constar que la parte actora desconoce bienes de la demandada sobre los que trabar embargo.

Y para que sirva de citación de remate en forma a quien expresado queda, expido el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Cartagena a 28 de junio de 1996.—La Magistrado-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Número 10638

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE GRANADA**

EDICTO

En los autos contencioso seguidos en este Juzgado con el número 151/96, sobre cantidad, a instancia de don Juan García García, contra Ferrovial, S.A. y otros, se ha dictado providencia en el día de la fecha en la que se acuerda notificar la sentencia a MAGAFRA, S.L. y Hierros Gabriel Nicolás, S.A., por edicto y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda interpuesta por don Juan García García, frente a MAGAFRA, S.L., a la que condeno a que abone al actor la siguiente cantidad: 587.397 pesetas.

Se tiene por desistida la pretensión respecto de Ferrovial, S.A. y de Hierros Gabriel Nicolás, S.A.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación en término de cinco días por conducto de este Juzgado mediante escrito, comparecencia o mera manifestación de la parte, de su abogado o de su representante, y para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previo ingreso si la sentencia es condenatoria y el recurrente no ostenta el concepto de trabajador, del importe de la condena en la c/c. número 4454156 del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina Plaza del Carmen, clave 5695, número de procedimiento 173200065 151/96, así como depósito de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a MAGAFRA, S.L. y a Hierros Gabriel Nicolás, S.A., en ignorado paradero, con la advertencia de que las sucesivas notificaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Granada a 1 de julio de 1996.—La Secretario,
Laura Tapiá Ceballos.

Número 10639

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE ALICANTE**

EDICTO

Don José Agustín Rifé Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 989/95, se sigue procedimiento en reclamación de viudedad, a instancia de Margarita Antón Carralero, contra INSS y Corpus Sánchez López, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 2 de octubre de 1996, a las 10,45 de su mañana, e ignorándose el actual paradero de Corpus Sánchez López, cuyo último domicilio conocido fue en Cartagena, calle San Diego, 12, 2.º, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención que si no compareciere la parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y advirtiéndole que las próximas comunicaciones se le harán

en estrados, salvo que revistan la forma de autos y sentencia o se trate de emplazamientos.

Dado en Alicante a 2 de julio de 1996.—El Secretario.

Número 10641

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE GRANADA**

EDICTO

En autos número 313/96, seguidos a instancia de don Jesús Gómez Martínez, contra Andrés Carrillo de la Orden y ocho más, se ha dictado resolución por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Granada y su provincia, en la que se acuerda que visto ser desconocido el domicilio del demandado Andrés Carrillo; se le notifique la sentencia dictada, en cuyo fallo dice textualmente:

Fallo:

Que estimando la falta de legitimación de Banco Central Hispano y Andrés Carrillo de la Orden, debo absolverlos de la demanda, que desistimo respecto a ellos y estimando la demanda interpuesta por Jesús Gómez Martínez, debo declarar y declaro que su cese es un despido improcedente y condeno a José María Díaz Jiménez y los demás titulares actuales de la finca a que le readmitan en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido y a que le abonen en forma solidaria con Gestión y Desarrollos Patrimoniales, S.A., los salarios dejados de percibir en la cuantía que después se dirá y para el supuesto de que no se produzca la readmisión el trabajador percibirá, con responsabilidad solidaria de ambos, por el concepto de indemnización, la cantidad de 1.306.435 pesetas y por el concepto de salarios de tramitación, desde la fecha del despido hasta la de esta sentencia, la cantidad de 519.260 pesetas, más la 3.709 pesetas diarias hasta aquel en que tenga lugar la notificación de la presente, declarándose extinguida la relación laboral para el supuesto de no readmisión, sobre cuyo extremo deberá pronunciarse el empresario actual en plazo de cinco días, siguientes a la notificación de la presente, entendiéndose que de no hacerlo que opta por la readmisión.

Caso de no readmisión, repito, responderán solidariamente de Indemnización y Salarios, Gestión y Desarrollos Patrimoniales y los actuales propietarios, éstos en proporción a sus respectivas cuotas.

Póngase en conocimiento de las partes la anterior resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días siguientes a la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y siguientes de la L.P.L., significando a la empresa que, para ello, deberá ingresar, en impreso separado, el total a que se la condena y el depósito especial de veinticinco mil (25.000) pesetas, en la c/c. número 01-445416-3, titulada Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta a tal efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, de la Plaza del Carmen, de esta ciudad, debiendo especificar en ambos impresos que el número de procedimiento es 1733/000065/313/96, y hacer constar el concepto a que se refiere la consignación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo que se hace por medio del presente edicto para notificación de la sentencia al demandado Andrés Carrillo de la Orden, en ignorado paradero, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se le harán en estrados de este Juzgado.

Granada a 27 de junio de 1996.—El Secretario.

Número 10635

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE GRANADA**

EDICTO

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 660 de 1996, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancia de don Óscar Idígoras Calvo, contra MAGAFRA, S.L., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 28 de noviembre de 1996, a las 10,35 horas, e ignorándose el actual paradero de MAGAFRA, S.L., cuyo último domicilio fue en Murcia, Ctra. Churra, Curva Coleta, 30001-Murcia, por el presente se le cita para dicho día y hora con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y habiéndose solicitado por la parte actora la prueba de confesión judicial de la demandada, se advierte que ha de comparecer personalmente a los actos señalados, apercibiéndole que de no hacerlo podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda. Requiriéndosele al objeto de que aporte la siguiente documental interesada en escrito de demanda. Libro de matrícula del personal, partes alta y baja del actor en S.S., contrato de trabajo y convenio colectivo.

Se advierte que las sucesivas comunicaciones se practicarán por medio de edictos, en el tablón de anuncios, estrados del Juzgado y "B.O.R.M.", salvo autos y sentencias.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Dado en Granada a 6 de julio de 1996.—El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro.

Número 10679

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.364/91, instados por el Procurador José Augusto Hernández Foulquí,

en representación de Banco de Murcia, S.A., contra Miguel Mompeán Parra, S.A., en persona legal representante y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de septiembre, 8 de noviembre y 20 de diciembre, todas ellas a las trece hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta, Ronda de Garay, 48, junto Plaza de Toros y Estadio La Condomina, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

7.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana.—Treinta y dos, piso primera derecha, en planta primera de las superiores, según se llega a él por la escalera del bloque II, del edificio situado en el término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, en calle nueva en formación, con fachada también a la carretera de Churra. Es de tipo C. Teniendo una superficie construida de 112 metros y 26 decímetros cuadrados y útil de 82 metros y 8 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con piso centro de la misma planta y hueco de escalera; Este, con fachada que recae a la calle en formación; Sur, tierras de José María Fernández García, ensanches propios por medios, y Oeste, con fachada que recae a la cola de la acequia, dicho ensanche por medio. El valor pericial de la misma es de nueve millones quinientas mil (9.500.000) pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, finca registral número 9.832, sección 6, libro 121, folio 151.

Y para que se cumpla lo acordado y para que sirva la presente de notificación en legal forma al demandado en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Murcia a 3 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 10631

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos 1.010/94 obra dictada la resolución del tenor literal siguiente:

Se decreta el embargo de los siguientes bienes inmuebles del demandado en desconocido paradero don Manuel Ruiz Calderón:

Finca registral número 48.190, libro 534, tomo 1.664; finca registral número 46.952, tomo 1.637, folio 23, y finca registral número 3.523, libro 666, tomo 1.901, folio 139, todas ellas del Registro de la Propiedad de Mérida, donde se expedirá el correspondiente mandamiento de anotación de embargo y encontrándose el mencionado demandado en paradero desconocido, publíquese el embargo de inmuebles practicado por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo entrega del edicto al Procurador de la actora para que cuide de su diligenciado y reporte.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 1 de julio de 1996.—El Secretario.

Número 10633

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos 1.010/94 obra dictada la resolución del tenor literal siguiente:

Cítese al demandado don Manuel Ruiz Calderón, en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue en calle Sagrada Familia, 53, del Pilar de la Horadada (Alicante), para que el próximo día 12 de septiembre, a las 13 horas de su mañana, comparezca al objeto de proceder a la prueba de confesión judicial del demandado referido, bajo el apercibimiento de que en caso de no verificarlo y tratándose de segunda citación, podrá ser tenido por confeso en las posiciones que se declaren pertinentes a la parte actora.

Y se expide el presente para que sirva de citación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1996.—El Secretario.

Número 10634

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto. Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 678/95-B, por lesiones en agresión y amenazas, en el que son partes Antonio García Egidos, Juana Pino Córdoba, Carmen Martínez Fernández y Josefa Martínez Fernández, estos últimos con domicilio en calle Pintor Meseguer, número 4 (Camino del Badén), en Murcia, y en la actualidad se encuentran en paradero desconocido.

En cuyos autos ha recaído sentencia número 151. cuyo fallo es el siguiente: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a Antonio García Egidos, Juana Pino Córdoba y Josefa Martínez Fernández de la falta de que era acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma, la sentencia a Carmen Martínez Fernández y Josefa Martínez Fernández, en paradero desconocido, extendiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 4 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Roig Angosto.—La Secretaria Judicial.

Número 10636

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.013/94, seguido a instancia de La Fraternidad, contra don Alfonso López Sánchez, INSS, MUPAG-Previsión Acc. Trabajo número 150, S.A.T. 2453, Tesorería Territorial Seguridad Social y Antonio Savall Monzonis, sobre recurso jurisdiccional, habiendo recaído la siguiente

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 26 de junio de 1996.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Que estimando el recurso jurisdiccional interpuesto por La Fraternidad Mutua Patronal Accidentes de Trabajo contra MUPRESPA (antes MUPAG), Alfonso López Sánchez, S.A.T. 2453, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería de la Seguridad y Antonio Savall Monzonis, debo anular la resolución del INSS de 25 de febrero de 1994, reponiendo las actuaciones hasta el momento del informe de la UVMÍ para que previo traslado de éste sean tenidos por parte en el expediente, tanto la actora como la Mutua MUPRESPA.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado y designar un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Antonio Savall Monzonis, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación y "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a 5 de julio de 1996.—El Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 10637

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 631/96, hoy en trámite de ejecución con el número 111/96, por R. cantidad, seguidos a instancias de Juan Soto García, Ángel Gutiérrez Ruiz, Pedro Franco Casado, Andrés Díaz Colón y Luis García Navarro, contra Cafran Marina, S.A., en los que con fecha 25-6-96, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Procédase a la ejecución del título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de dos mi-

llones setecientos veinticuatro mil trescientas cinco (2.724.305) pesetas y de doscientas setenta y dos mil (272.000) pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la empresa ejecutada Cafran Marina, S.A., en cuantía suficiente a cubrir el total reclamado, comisionándose a tal efecto al Sr. Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o bien del Oficial o Auxiliar que la efecto se habilite, observándose las reglas y orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho.

Notifíquese esta resolución a los afectados, advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Cafran Marina, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en calle Fuensanta, 5, bajo, de Águilas, expido el presente su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1996.—El Secretario.

Número 10640

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE GRANADA**

EDICTO

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 83 al 85 de 1996, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancia de don Miguel Trave Heredia, don Rafael Muñoz Fernández y don Jaime Torcuato Trave Heredia, contra MAGAFRA, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 26 de noviembre de 1996, a las 10,15 horas de su mañana e ignorándose el paradero de MAGAFRA, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, Carretera Churra, Curva Caleta, s/n., por el presente se le cita para dicho día y hora, advirtiéndole de que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose el juicio por su falta de asistencia, con la prevención de que, si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho y apercibiéndole de que, en adelante, todas las notificaciones se realizarán en los estrados de este Juzgado.

En Granada a 25 de junio de 1996.—La Secretaria, Mercedes Puya Jiménez.

Número 10628

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 184/94 se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Salvador Rosique Martos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día catorce de enero de 1997 a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día doce de febrero de 1997 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día doce de marzo de 1997 a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda. Departamento número Dos.— Vivienda en planta baja o de tierra de la calle Progreso, señalada con la letra A, distribuida en varias dependencias, de setenta y dos metros y sesenta y dos decímetros cuadrados de superficie útil, que linda según se mira desde la calle Progreso: izquierda, José Escribano y patio de luces número Uno; derecha, portal, zaguán y pasillo de distribución que separa el departamento siguiente y hueco de ascensor; espalda, el departamento número cuatro y patio de luces número Uno, y frente, calle Progreso. Cuota: Cuatro enteros, cincuenta y ocho centésimas de otro entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 33.884.

Tipo 6.643.200 pesetas.

Dado en Totana, a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria.

Número 10674

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 215/95, entre las partes que luego se dirán y en los cuales ha recaído sentencia que es del tenor literal que sigue:

Sentencia

En San Javier, a once de marzo de mil novecientos noventa y seis. El señor Juez don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 215/95, seguidos a instancia de Banco Central Hispano, S.A., representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, contra Antonio Mesa Peña y Carmen Cuesta Zamora, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad de 9.213.524 pesetas por principal y otras 3.100.000 pesetas para intereses y costas.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en su día contra Antonio Mesa Peña y Carmen Cuesta Zamora, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y se dé cumplido pago a la parte ejecutante Banco Central Hispano, S.A. del importe del principal reclamado, 9.213.524 pesetas, condenando además a la parte demandada al pago de los intereses y costas procesales causadas y que se causen.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer en plazo de cinco días, recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero Antonio Mesa Peña y Carmen Cuesta Zamora, expido y firmo el presente en San Javier, a 8 de julio de 1996.—El Juez.

Número 10627

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 321/95 se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Impermeabilizantes de Cartagena S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día quince de enero de 1997 a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día trece de febrero de 1997 a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día trece de marzo de 1997 a las doce treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda. Número ciento treinta y seis. Vivienda constituida por dos plantas, interiormente comunicadas. Es de tipo T. Su superficie construida de cincuenta y cinco metros con veintiséis decímetros cuadrados. Está distribuida en planta baja de salón-comedor, cocina y terraza; y la planta alta de dos dormitorios, hall y baño. Linda: frente, paso peatonal a través de un jardín privado; derecha entrando, la número ciento treinta y siete; izquierda, la número ciento treinta y cinco; fondo, paso peatonal intermediando un jardín privado. Cuota. Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de doce enteros cincuenta centésimas por ciento, y en relación al total conjunto, cero enteros setenta y ocho centésimas por ciento. Sito en diputación de Moreras, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota y puerto de mar, bloque seis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 33.997.

Tipo: 3.739.000 pesetas.

Dado en Totana, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria.

Número 10672

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 339/95 a instancias del Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Benito García-Legaz Vera, contra doña María José García Zapata y don Manuel López Cremades sobre reclamación de cantidad de 638.592 pesetas de principal y otras 350.000 pesetas por intereses y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado requerir al demandado don Manuel López Cremades, en paradero desconocido, para que en el plazo de seis días entregue en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, con los apercibimientos legales de que en caso de no verificarlo, serán suplidos a su costa.

Asimismo, notifíquese a dicho demandado de que ha sido designado por la actora el perito para la valoración de los bienes embargados, don Emilio López López, haciéndole saber que en el plazo de dos días pueda designar otro perito si lo estimara conveniente, con los apercibimientos legales de que en caso de no verificarlo, se le tendrá por conforme con el designado por la actora.

Y para que sirva de requerimiento y notificación en forma a don Manuel López Cremades, libro y firmo el presente en Molina de Segura, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 10625

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 590/94, instados por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Dolores Robles Muñoz y Francisco Alhama González, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días diecisiete de octubre, catorce de noviembre y doce de diciembre del presente año, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en 1ª planta, Ronda de Garay, 48, junto Plaza de Toros y Estadio La Condomina, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

A.—La nuda propiedad de una rústica: Trozo de tierra riego en término de Murcia, partido del Esparragal, pago de la Urdienca, de once áreas, trece centiáreas o siete ochavas treinta y una brazas, que linda: al Norte, don

José Alhama Ruiz, corredor por medio: Sur, Pedro Alhama Ruiz; Este, Manuel Riquelme Pujante, corredor medianero, y Oeste, Claudio Marín Alarcón, carril de cuatro metros, cuarenta centímetros hasta el centro del corredor y corredor medianero por medio. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Cinco, anotado en el tomo 3.086, libro 93, folio 14, finca número 5.780, inscripción 4ª. Valorada en 200.000 pesetas.

B.— La nuda propiedad de una rústica: Trozo de tierra riego en término de Murcia, partido del Esparragal, pago de la Urdienca, de siete áreas, ochenta y siete centiáreas o cinco ochavas veinte brazas, que linda: al Norte, don Ángel Alhama González; Sur, Josefa Alhama Ruiz, corredor por medio; Este, Manuel Riquelme Pujante, corredor medianero, y Oeste, Claudio Marín Alarcón, carril de cuatro metros, cuarenta centímetros por medio. Inscripción: Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, anotado en el libro 93, folio 16, finca número 5.781, inscripción 4ª. Valorada en 125.000 pesetas.

C.—Rústica: Tierra secano, con algunos olivos y almendros, en término de Alhama, partido de la Costera, sitio de la Rambla de las Cobatillas y bancal del Cortes, con 53,10 áreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, anotado según la inscripción 2ª, finca número 26.566. Valorada en 950.000 pesetas.

D.—Rústica: Tierra secano, con algunos olivos y almendros, en término de Alhama, partido de la Costera, sitio de la Rambla de las Cobatillas y bancal del Cortes, con 53,10 áreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, anotado según la inscripción 2ª, finca número 26.568. Valorada en 950.000 pesetas.

E.—Rústica: Parcela de terreno en término de Alhama, partido de la Costera, sitio de la Rambla de las Cobatillas y bancal del Cortes, con 66,70 áreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, anotada según la inscripción 1ª, finca número 30.793. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 10683

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos 297/96 obra dictada la resolución del tenor literal siguiente:

Por medio del presente se acuerda citar a juicio verbal para el próximo día uno de octubre a las doce treinta horas de su mañana al demandado en los presentes autos don Manuel Martínez Tao.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 10624

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

E D I C T O

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 61/96 se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, S.A., contra la mercantil Cuatro Plumas S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de enero de 1997 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día dieciocho de febrero de 1997 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veinticinco de marzo de 1997 a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a

tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

En término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de la Torre Vieja, un trozo de tierra de ciento trece mil trescientos setenta metros cuadrados, sobre el cual se ha construido una edificación compuesta de planta de semisótano, planta baja y de una primera planta alzada. La planta de semisótano tiene una superficie construida de trescientos veinticinco metros cuadrados, estando destinada a salón social, existiendo además un cuarto destinado a almacén, cuarto de aseo para señoras y caballeros y la caja y escalera de acceso. La planta baja tiene una superficie construida de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros también cuadrados, de los que ciento cincuenta y ocho metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados corresponden a una cafetería, barra para bar, almacén, cuarto de aseo para señoras y caballeros y vestuarios también de señoras y caballeros, sauna y cocina, y los restantes ciento cincuenta y cuatro metros con doce decímetros cuadrados, corresponden a terraza. Y la planta primera alzada tiene una superficie construida de ciento cuarenta y nueve metros con noventa y dos decímetros cuadrados, de los que noventa y seis metros con seis decímetros cuadrados, corresponden a salón social, y el resto de cincuenta y tres metros con ochenta y seis decímetros cuadrados a vivienda, distribuidos en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, pasillo y cuarto de baño. A las plantas semisótano, baja y primera planta alzada se accede por una escalera que arranca por el lindero Oeste de la finca. El inmueble está construido en el centro aproximadamente de la finca donde se ha edificado, dando fachada al Norte, por Avenida de Blas Muñoz Blaya y por el Este, con Avenida de Pedro Muñoz Blaya. Linda: Norte, Magdalena y Ginés Arróniz Hernández; Sur, Hoteles Bahía Mediterráneo, S.A., Eduardo Jorge Pearse, Pedro Roth Hummer y Magdalena Arróniz Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 31.332, hoy 41.172 por división material de la anterior finca registral.

Tipo: 80.000.000 de pesetas.

Dado en Totana, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria.

Número 10621

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA****EDICTO**

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 226/95 se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María del Mar Navarro Aliaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día quince de enero de 1997 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día trece de febrero de 1997 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día trece de marzo de 1997 a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda. Número cuatro. Vivienda en planta primera, letra D, distribuida en diferentes dependencias, con una superficie útil de treinta y nueve metros, treinta y ocho decímetros cuadrados, siendo la construida de cincuenta metros y seis decímetros cuadrados. Que linda: por la derecha y por el fondo, zonas comunes; por la izquierda, zonas comunes y vivienda dúplex, letra B; y por el frente, pasillo de distribución y caja de escalera. Esta vivienda lleva como anejo exclusivo la plaza de aparcamiento marcada con el número 4, que tiene una superficie de 12,98 metros cuadrados, que linda: por la derecha, aparcamiento número 3; por la izquierda, aparcamiento número 5; por el fondo, acera, y por el frente, zonas comunes. Cuota en su bloque: quince enteros, cincuenta y seis centésimas por ciento. Cuota en el conjunto residencial: Dos enteros, sesenta centésimas por ciento. Forma parte del conjunto residencial denominado Azahara, en término de Mazarrón, sitio del Puerto, diputación de Balcicas, paraje del Alamillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 34.567.

Tipo: 3.690.000 pesetas.

Dado en Totana, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria.

Número 10673

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE MULA****EDICTO**

En los autos del artículo 131 L.H. número 196/96, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Legaz Vera en nombre y representación del Banco Exterior de España S.A. contra otro y Obras y Revestimientos S.A., sobre reclamación de 48.140.000 pesetas de principal, 25.273.500 pesetas de intereses ordinarios, 24.070.000 pesetas de intereses de demora y 4.184.000 pesetas de costas, se ha dictado la siguiente y literal:

Providencia Juez señora de las Heras. Mula, cinco de julio de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta, por presentadas copias de demanda, librese mandamiento al Registro de la Propiedad de Mula y Caravaca de la Cruz a fin de que remita certificación comprensiva de los extremos a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 L.H., y requirase de pago a la deudora Obras y Revestimientos S.A. por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado y a don Antonio Gálvez Bernabé para lo cual se librará exhorto al Juzgado de igual clase decano de Murcia, para que en el plazo de diez días abonen a la actora la cantidad reclamada.

Lo manda y firma S.S.ª, doy fe.

Y para que sirva de requerimiento en forma a Obras y Revestimientos S.A., para que en el plazo de diez días abone a la demandante las cantidades reclamadas.

Mula, 5 de julio de 1996.—La Juez.—El Secretario.

Número 10607

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo número 964/91, a instancia de doña Josefa Capel López y don Pedro, doña María José, doña Caridad y don Francisco García Capel, representados por el Procurador el Sr. Lozano Campoy, contra don José Joaquín Cases Ferrer y don Tomás Cases García, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de octubre de 1996, a las 11 horas; para la celebración de la segunda el día 26 de noviembre de 1996, a las 11 horas, y para la celebración de la tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Máquina mixta marca Case modelo 580-G, número serie 3940032. Valorada pericialmente en la cantidad de setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación de los señalamientos de subasta verificados a los demandados arriba expresados, para el caso de que los mismos no pudiesen ser notificados personalmente.

Dado en Murcia, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 10605

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 598/91-D, se tramitan autos de juicio de cognición a instancias del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Murcia, representado por el Procurador Sra. Valero Lazaga, contra doña Carmen Paredes Nieto, sobre reclamación de 115.260 pesetas en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 20 de septiembre de 1996; en segunda subasta, el día 21 de octubre de 1996, y en tercera subasta, el día 21 de noviembre de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, junto al Estadio La Condomina, a las 12,30 horas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1º de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes

embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda en la diputación de Las Palas, en Fuente Álamo, de planta baja, con cámaras, con su correspondiente patio y en él cuadra y terraza. Ocupa una superficie de 351,26 m², de los cuales son utilizables para vivienda 80 m² y los restantes son los ocupados por las mencionadas dependencias agrícolas. Linda: Norte o derecha entrando, con el camino de Las Casas a Lo Pareja a Los Vivancos y con casas en ruinas de María Paredes Paredes; Sur, casa en ruinas de don Andrés Paredes Mayor-domo y patio de María Paredes Paredes; Oeste, calle servidumbre de esa y otras casas; Este, camino de Lo Pareja a Los Vivancos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, al folio 46 del libro 356, finca n.º 36.188. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Murcia, a seis de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Número 10606

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 482/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Crediter, S.A., Sociedad de Crédito Hipotecario contra Antonio Cánovas Fructuoso y María Celia Pardo Segura, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día tres de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de

este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 3112-000-18-0482-95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día cuatro de noviembre de 1996 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día dos de diciembre de 1996 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número uno. En término municipal de Torre Pacheco poblado de Balsicas, en Carretera de Roldán, sin número, vivienda dúplex, tipo A, situada y comprensiva de las plantas primera y segunda, teniendo su entrada por la parte posterior del edificio, según se mira de frente por el Camino de Balsicas al Escobar. Tiene una superficie construida de ciento treinta y dos metros, setenta decímetros cuadrados, cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Consta en su planta baja de vestíbulo salón-comedor, patio, aseo, un dormitorio, cocina y cochera, con una superficie construida de diecisiete metros veinticinco decímetros cuadrados, siendo la útil de quince metros diez decímetros cuadrados. La planta segunda, se distribuye en paso, tres dormitorios, baño y terraza.

Linda al frente, según se entra con calle en formación, derecha entrando; vivienda dos, tipo B, de su misma planta izquierda, Mariano García Garnés; y fondo vivienda seis, tipo F, de su misma planta.

Inscripción: Libro 301 de Pacheco, folio 125 vuelto, finca registral 20.343, inscripción 3.^a.

Tipo de subasta:

Tres millones setecientas veintiséis mil cuatrocientas sesenta y una pesetas (3.726.461 pesetas).

Dado en San Javier, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 10610

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 738/93, instados por el Procurador Juan Lozano Campoy, en representación de Castellana de Maderas, S.A., contra Jaime Carlos Murcia Pino y Derivados del Mueble-Murcia, S.L., y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de diciembre de 1996, 24 de enero y 26 de febrero de 1997, todas ellas a las 13 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 48, junto Plaza de Toros y Estadio la Condomina, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la ex-

presada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

7.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Lote primero. Urbana. Vivienda situada en el bloque número uno, planta cuarta, sito en el Polígono Infante don Juan Manuel de Murcia. Es de tipo C, con una superficie construida de ciento diecinueve metros y veintidós metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Finca registral número 5.987-N. Valor de una tercera parte indivisa es de 2.400.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana. Sótano destinado a garaje en la edificación descrita anteriormente, sita en Murcia, en el Polígono Infante don Juan Manuel. Es la plaza de aparcamiento número 37, y el cuarto trastero número 2. Valorados pericialmente de una tercera parte indivisa en 600.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a uno de julio de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 10671

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 1.087/92, promovido por Banco de Alicante, S.A., contra María González Alcayna, Antonio Jiménez Sánchez y Juan Jiménez González y esposa artículo 144 R.H., en reclamación de 1.287.922 pesetas, he acordado mejora de embargo sobre la obra nueva realizada sobre la finca 19.191 del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis.

Y para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero, don Juan Jiménez González, don Antonio Jiménez Sánchez, María González Alcayna y cónyuges éstos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Murcia, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 10614

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES
DE MOLINA DE SEGURA**

E D I C T O

Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 326/92, a instancia del Procurador Sr. Conesa Aguilar, en nombre y representación del Banco Exterior de España, S.A. contra don José Abenza Mañas y doña María Vicente Sánchez, sobre reclamación de 2.883.062 pesetas de principal, más otras 1.300.000 pesetas de presupuesto de intereses, gastos y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veinte de septiembre, veintidós de octubre y diecinueve de noviembre, respectivamente, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 79-3ª, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/0326/92, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

3.ª— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

4.ª— A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

5.ª— No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

6.ª— Sirva la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

7.ª— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta:

1.º—Una máquina de lavado y secado para prestaciones a furgonetas y turismos. hasta un máximo de 2,45 metros de altura, marca Franco, C.S.B. Ref. 019/FAM. Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

2.º—Una lavadora de agua a presión hasta 100 At., agua fría y caliente. Valorada en la cantidad de 30.000 pesetas.

3.º— Un aspirador lava tapicerías. Valorado en la cantidad de 10.000 pesetas.

4.º—Un aspirador industrial, con motor de 3 CV., marca Tecnilava. Valorado en la cantidad de 356.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 10619

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, de conformidad a lo acordado en los autos que se siguen ante este Juzgado sobre juicio ejecutivo número 548/93, a instancia de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales señor Jiménez Martínez, contra Joaquín Garre Nicolás, Encarnación Serrano Lechuga y Josefa Hernández López, y respectivos cónyuges a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por medio del presente se requiere a los citados demandados señor Garre Nicolás, señora Serrano Lechuga y señora Hernández López, para que en un plazo no superior a diez días procedan a hacer frente al pago del resto que resultó de la tasación de costas y liquidación de intereses, practicada en su día y que asciende a la cantidad de trescientas dos mil seiscientos veintiocho pesetas (302.628 pesetas) apercibiéndoles que en caso de no verificarlo se podrá proceder a la subasta de los bienes que en su día les fueron embargados.

Y para que sirva de requerimiento en forma se libra el presente en Murcia, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria.

Número 10629

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA****EDICTO**

Doña Ana Ortiz Gervasi, Secretaria en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 462/92, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Juan Blas Sánchez Caballero, don Alfonso Peña Medina y don Gregorio Ayllón Gil, así como contra doña Ángeles Martínez Munuera y doña Alfonso Sánchez Amal, estas dos últimas a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, se ha acordado la publicación de la siguiente

Propuesta de providencia de la Secretaria en comisión de servicio doña Ana Ortiz Gervasi.—Totana a 29 de enero de 1996.—Los anteriores escritos y documentos acompañados únanse a los autos de su razón y a la vista de los mismos, se acuerda lo siguiente:

Apreciándose por diligencia que el demandado don Alfonso Peñas Martínez se encuentra en paradero desconocido y habiendo lugar a lo solicitado, se acuerda requerir al mismo por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega de los mismos al Procurador de la actora para que cuide de su diligenciamiento. Así lo propongo, doy fe.—La Secretaria Judicial.—Conforme el Sr. Juez.—Firmado, Ana Ortiz Gervasi.—Juan Alcázar Alcázar. Rubricados.

Y para que conste y sirva de requerimiento de títulos al demandado don Alfonso Peña Medina, por término de seis días, con los apercibimientos legales de ser suplidos a su costa, por encontrarse en paradero desconocido, expido la presente en Totana a 29 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, Ana Ortiz Gervasi.

Número 10630

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Doña M. Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 643/94, instados por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de Renault Financiaciones, S.A., contra Juana Sánchez Juan (y cónyuge efectos artículo 144 R.H.) y Félix Méndez Hernández (y cónyuge efectos artículo 144 R.H.) y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por

segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de diciembre de 1996, 24 de enero de 1997 y 28 de febrero de 1997, todas ellas a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 48, junto Plaza de Toros y Estadio La Condomina, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

7.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

—Vehículo turismo marca Renault R-21 GTX 5P, matrícula MU-3349-AP, tasado pericialmente en la suma de setecientos mil pesetas.

—Rústica. Trozo de tierra riego a motor del Ayuntamiento de Archena, término de Molina de Segura, partido de Campotéjar, que tiene una superficie de 33 áreas y 54 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Jiménez Martínez; Sur, camino de Lorquí; Oeste, Ctra. de Madrid, y Este, camino y Manuel Jiménez Martínez, haciendo vértice con el camino de Lorquí. Dentro de sus linderos hay un caserón en ruinas de unos 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio 24, libro 283, tomo 945, finca 32.773 bis. Tasada pericialmente en la suma de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 1 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, M. Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 10620

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 181/94, a instancia del Procurador Sr. Navarro López, en nombre y representación de la mercantil "Hormigones del Este, S.A.", contra la también mercantil "Cefesha S.L.", representada por la Procuradora Sra. Abril Ortega, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 4 de octubre, 4 de noviembre y 4 de diciembre de 1996, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

- 1.— Sistema de encofrado 1.150 metros, valorado en 172.500 pesetas.
- 2.— Grúa Canduela, modelo MI-13A, valorada en 150.000 pesetas.
- 3.— Tabicas para encofrar 30 u., valorado en 15.000 pesetas.
- 4.— Audi 80, MU-7369-AW, valorado en 1.500.000 pesetas.
- 5.— Chapas encofrado 50 u., valorado en 37.500 pesetas.
- 6.— Autohormigonera Mariner 20, valorada en 1.800.000 pesetas.
- 7.— Hormigonera 200 l., valorada en 40.000 pesetas.
- 8.— Moldes metálicos 2 u., valorado en 17.000 pesetas.
- 9.— Hormigonera gasol. 200 l., valorada en 35.000 pesetas.
- 10.— Cizalla a palanca CR. 28., valorada en 12.500 pesetas.
- 11.— Mesa tronzadora monofásica, valorada en 30.000 pesetas.
- 12.— Sistema encofrado aletas, 2 u., valorado en 20.000 pesetas.
- 13.— Hormigonera Humsa 200 l., valorada en 40.000 pesetas.
- 14.— Chapas encofrado 3 x 50, 15 u., valorado en 18.000 pesetas.
- 15.— Vibrador Techno-Trans 5 m., valorado en 50.000 pesetas.
- 16.— Dumper 3 u., valorado en 150.000 pesetas.
- 17.— Maderas y tableros, valorados en 15.000 pesetas.
- 18.— Vibrador Univ. tranm. 4 m., valorado en 19.000 pesetas.
- 19.— Vibrador Univ. tranm. 6 m., valorado en 22.000 pesetas.
- 20.— Regla RG-7, 3 m. gasolina, valorada en 20.000 pesetas.
- 21.— Fotocopiadora Canon NP-15, valorada en 100.000 pesetas.
- 22.— Grúa Minor-elevador 300 K., valorada en 35.000 pesetas.
- 23.— Persianas 6 u., valoradas en 24.000 pesetas.
- 24.— Fax Olympia Amperfax-150, valorado en 15.000 pesetas.
- 25.— Gru. Estatic. 5 KVA 3000/G, valorado en 70.000 pesetas.
- 26.— Mesas Ofimat 166, 2 u., valoradas en 14.000 pesetas.
- 27.— Marcos andamios, 14 u., valorados en 21.000 pesetas.
- 28.— Placas sist. encofrado madera, 20 u., valoradas en 15.000 pesetas.
- 29.— Plataformas 3 m. fijas, 10 u., valoradas en 20.000 pesetas.
- 30.— Panel encofrado 2.5 x 1 m., 20 u., valorado en 90.000 pesetas.
- 31.— Puntales 1.65 x 6.05, 90 u., valorados en 40.500 pesetas.
- 32.— Casetas obras, 2 u., valoradas en 20.000 pesetas.
- 33.— Furgoneta Citroen C-15, MU-6682-AH, valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Juez.—El Secretario.

Número 10603

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de resolución de contrato de arrendamiento al número 825/95, a instancia de don Pedro Hurtado del Amor, representado por la Procuradora doña Soledad Cárceles Alemán, contra CNC Bicycle Components, S.L., en cuantía de 1.020.000 pesetas, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Soledad Cárceles Alemán en nombre y representación de don Pedro Hurtado del Amor, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del local de negocio sito en barrio San Benito, calle San Marcos, 12 con apercibimiento de lanzamiento si no lo desaloja dentro del plazo legal, y debo condenar y condeno a la demandada a pagar al actor la cantidad de un millón cuarenta y una mil siete pesetas e intereses legales desde la interpelación judicial así como al pago de las costas procesales.

Y para notificación en forma a la mercantil demandada que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en forma expido la presente.

Dado en Murcia, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 10604

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 378/96 se tramitan autos de expedientes de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la finca que después se describirá, a instancia de don José López López y doña Josefa López Gregorio, representados por la Procuradora Sra. Cárceles Alemán, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente a fin de citar a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente o perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días hábiles a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Finca objeto de inmatriculación:

Un trozo de tierra secano, en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, de superficie, dos áreas, cincuenta centiáreas, si bien tras reciente medición ocupa una superficie de un área, setenta centiáreas, que linda: Norte, edificio calle Mediterráneo, 6; Mediodía, calle Príncipe de Asturias; Levante, Salvador San López y, por el viento de Poniente, Antonio Gar-

cía Mármol. Se encuentra libre de cargas y gravámenes. La descrita se formó por segregación de otra que consta inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, constituyendo la finca registral 1.072 de la sección 11.ª, libro 14, a favor de don Juan Antonio y don Pedro Hernández-Mora Marín, y con una cabida total de 30 hectáreas, 70 áreas y 2 centiáreas, de la cual se practicaron, en diferentes fechas, diversas segregaciones que han agotado su total extensión.

Y para que sirva de citación en forma a las personas desconocidas indicadas, o sus herederos o causahabientes, o cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y Ayuntamiento de Murcia y se publicará en el BORM y periódico "La Verdad", a los fines y por el plazo expresados.

Dado en Murcia, a veinte de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 10608

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dietada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a 9 de mayo de 1994.

La Ilma. Sra. doña M.ª Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, 612/93 promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", representada por el Procurador Juan Lozano Campoy, y dirigida por el Letrado Sr. Blasco Gerardo, contra Antonio Escribano López y María del Pilar Peñas López, declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Antonio Escribano López y María del Pilar Peñas López, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 242.180 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veintisiete (jueves) de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 10601

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 563/95, a instancia del Procurador Cristina Mosquera Flores, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Rosario Sánchez García y Agustín Serrano Esparza, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de octubre, 14 de noviembre y 17 de diciembre de 1996, todas ellas a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en 1ª planta, Ronda de Garay, 48 (entre Plaza de Toros y Estadio la Condomina) de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Finca número doce. Vivienda tipo B, en tercera planta elevada, con entrada por el portal izquierdo. Tiene una superficie útil, protegible de ochenta y nueve metros y setenta y un decímetros cuadrados. La vivienda consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, terraza, cocina, despensa, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo y linda: frente Avenida de Murcia, derecha entrando pasillo, escalera, ascensor y vivienda tipo C central, de la misma planta; izquierda, calle sin nombre y fondo pasillo ascensor y vivienda tipo A de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, a la sección 7.ª, libro 140, folio 75, finca 10.881. La finca forma parte del edificio denominado "San Jorge", sito en término de Murcia, poblado de Cabezo de Torres. Avenida de Murcia sin número.

El tipo de subasta es de cinco millones ochocientos mil pesetas (5.800.000 pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a cinco de julio de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada Juez, Yolanda Pérez Vega.— El Secretario.

Número 10602

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
YECLA**

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 473/93, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador doña Concepción Martínez Polo, contra don Nicolás Navarro Forte, don Pedro Palao Juan y esposas a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 1.048.000 pesetas de principal, más 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a las venta en pública subasta los bienes

embargados y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días diez de septiembre para la primera, ocho de octubre para la segunda y doce de noviembre para la tercera, todas ellas a las 11 horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

1.^a— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.^a— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidez de ceder el remate a tercero.

4.^a— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.^a— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

8.^a— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1. En Yecla, y su calle Zaplana, número seis, vivienda en planta tercera, a la parte izquierda del edificio,

compuesta de varios departamentos y servicios, de superficie construida, ciento noventa y siete metros cuadrados, y una útil de ciento cincuenta metros cuadrados, que linda mirada desde la calle de su situación, frente, calle de Zaplana; derecha, caja de escalera y acceso a las plantas superiores, la vivienda número diez y patio de luces común; izquierda, casa de Domingo Muñoz y patio de luces común, y espalda, patio de luces común. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de doce enteros y cincuenta centésimas por ciento. Le es anejo el cuarto trastero número tres de los de su bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.968, libro 1.117, folio 197, finca n.º 24.665, inscripción 3.^a.

Valor a efectos de subasta, 7.800.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra en blanco en término de Yecla, partido de la Decarada, de cabida cincuenta y cuatro áreas, titulado el Almendro, que linda al Este, esta hacienda y Francisco Mora; Mediodía, camino traviesa desde Caudeté al de la Noguera, en medio que la separa de esta hacienda, y Oeste y Norte, resto de la cual se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.966, libro 1.116, folio 136, finca n.º 18.240-N.

Valor a efectos de subasta, 500.000 pesetas.

3. Rústica. En el paraje del Portichuelo u Hoya del Mollidar, un trozo de tierra cereal secano, llamado de la Casa o de la Hoya, de cabida una fanega y dos cuartillos igual a ochenta áreas y veintinueve centiáreas; linda al Este, la misma hacienda; Sur, Ana Rico, y Oeste y Norte, Antonio Azorín Rico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.579, libro 905, folio 150 vuelto, finca n.º 4.065-N.

Valor a efectos de subasta, 600.000 pesetas.

4. Rústica. En el paraje del Portichuelo, un trozo de tierra cereal secano, llamado de Jacinta, de cabida tres celemines y tres cuartillos, igual a veintidós áreas y veinticinco centiáreas; linda al Este, José García; Sur, camino para Alicante; Oeste, José Alonso, y Norte, Concepción Alonso Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.579, libro 905, folio 152 vuelto, finca n.º 966-N.

Valora a efectos de subasta, 450.000 pesetas.

5. Rústica. En término de Yecla, paraje del Portichuelo, un trozo de tierra secano con viña, llamado La Cañada, de cabida seis celemines igual a treinta y seis áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda, Este y Sur, la misma hacienda; Oeste, herederos de José Rico, y Norte, José López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.497, libro 860, folio 89 vuelto, finca n.º 2.874-N.

Valor a efectos de subasta, 400.000 pesetas.

Dado en Yecla, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretario, Elena Ortega Córdoba.

IV. Administración Local

Número 10589.

M U L A

A N U N C I O

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público para general conocimiento, que el Pleno de la Corporación acordó, en sesión extraordinaria de fecha 6 de junio de 1996, aprobar la plantilla de personal de este Ayuntamiento, y relación de puestos de trabajo para el ejercicio de 1996, siendo las siguientes:

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Plazas	Grupo	Escala	Subes.	Clase	Catego.	Observ.
Secretario	1	A	F.H.Nal.	Secretaría	2	entrada	
Interventor	1	A	F.H.Nal.	Int. Tesor	2	entrada	
Tesorero	1	A	F.H.Nal.	Int. Tesor	2	superior	
Tec. Ad. Gral.	3	A	AD. Gral.	Técnica			vacante
Adtvo. A. Gral.	6	C	Ad.Gral.	Admitva.			
Aux. Admitvo.	7	D	Ad. Gral.	Aux. Admt.			2 vacantes
Ordenanza	1	E	Ad.Gral	Subalter.			
Sargento P.Local	1	C	Ad.Espec	Serv. Esp	Pol. Local	Sargento	
Cabo Pol. Loc.	1	D	Ad.Espec	Serv.Esp.	Pol.Local	Cabo	
Policía Local	14	D	AD.Espec	Serv.Esp.	Pol. Local	Guardia	2 vacantes
Notificador	1	D.	Ad.Espec	Serv.Esp.	P.Oficios		
Conserje	1	D	Ad.Espec	Serv.Esp.	P.Oficios	Operario	
Of. Electricista	1	D	Ad.Espec	Serv.Esp.	P.Oficios	Oficial	
Encarg. Mant ^o	1	D	Ad.Espec	Serv.Esp.	P.Oficios	Encarga.	
Jardinero	1	E	Ad.Espec	Serv. Esp	P.Oficios	Operario	
Enc. Prog. Dptv	1	D	Ad.Espec	Serv. Esp	P.Oficios	Encarg.	
Maestro Obras	1	D	Ad.Espec	Serv. Esp	P.Oficios	Maestro	
Oper. Serv. Muñ	3	E	Ad.Espec	Serv. Esp	P.Oficios	Operario	1 vacante
Archi-Bibliotec	1	A	Ad.Espec	Técnica			
Arquit. Técnico	1	B	Ad.Espec	Técnica			
Ing. Tec.O.Publ.	1	B	Ad.Espec	Técnica			1 vacante
Delineante	1	C	Ad.Espec	Técnica			vacante
Ing. S.Urba.	1	A	Ad.Espec	Técnica			vacante

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Puest	núm. puestos	Titulación exigida	Observaciones
Limpiadora Depen.Mcples	11	sin titulac. especifi.	1 vacante (cubierta interinidad). 1 vacante
Limpiadoras Colg.	5	sin titulac. especifi.	1 vacante

Pedañas			
Operario Mantenimiento	1	Estudios Primarios Especifica	
Operario Cementerio	1	Estudios Primarios	
Auxiliar Administrativo	1	Graduado Escolar, F.P. 1º Grado	
Delineante	1	F.P. 2º Grado o equivalente	
Ingeniero Técnico	1	Titulación Media	
Conserje Cdl.P. Anita Arnao	1	sin titulación específica	
Oficial 2ª Piscinas Mcples.	1	sin titulación específica	fijo discontinuo
Peón Piscinas Mcple	3	sin titulación específica	fijo discontinuo

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Denominación Puesto Trabajo	Núm. puestos	Titulación exigida	Duración contrato
Limpiadora Esc. Pedañas	1	sin. titulac. especif.	1 año
Limpiadora Instalaciones	2	sin titulac. especif.	indeterminada
Auxiliar Clínica	1	Grad. Escolar, F.P. 1º	1 año
Auxiliar Ayuda a Domicilio	4	sin titulac. especif.	1 año
Profesoras E.G.B.	3	Titulación Media	indeterminada
Director Casa Oficios	1	Titulación Media	1 año
Monitores Casa Oficios	3	Titulación Media	1 año
Aux. Admvo. Casa Oficios	1	F.P. 2º grado	1 año

Catálogo de puestos de trabajo

N.º	Denominación puesto	Grupo	Destino	Específico	N.º	Denominación puesto	Grupo	Destino	Específico
					27	Guardia Policía Local	D	9	539.580
					28	Guardia Policía Local	D	9	539.580
					29	Guardia Policía Local	D	9	539.580
1	Secretario	A	22	885.552	30	Guardia Policía Local	D	9	539.580
2	Interventor	A	22	885.552	31	Guardia Policía Local	D	9	539.580
3	Tesorero	A	22	885.552	32	Guardia Policía Local	D	9	539.580
4	Téc. Admón. Gral	A	22	1.828.274	33	Guardia Policía Local	D	9	431.304
5	Téc. Admón. Gral.	A	20	171.264	34	Guardia Policía Local	D	9	431.304
6	Téc. Admón. Gral.	A	20	171.264	35	Guardia Policía Local	D	9	431.304
7	Administrativo Pers.	C	16	376.264	36	Guardia Policía Local	D	9	431.304
8	Administrativo	C	14	376.264	37	Notificador	D	10	446.847
9	Administrativo	C	14	376.264	38	Conserje	D	10	446.847
10	Administrativo	C	14	376.264	39	Oficial Electricista	D	10	446.847
11	Administrativo	C	14	376.264	40	Encargado	D	13	528.632
12	Administrativo	C	14	376.264		Mantenimiento			
13	Aux. Administ.	D	10	446.847	41	Jardinero	E	9	472.643
14	Aux. Administ.	D	10	446.847	42	Encarg. Act. Progr. Deptv.	D	13	528.632
15	Aux. Administ.	D	10	446.847					
16	Aux. Administ.	D	10	446.847	43	Maestro de obras	D	13	528.632
17	Aux. Administ.	D	10	446.847	44	Operario Serv. Múltiples	E	9	472.643
18	Aux. Administ.	D	10	446.847	45	Operario Serv. Múltiples	E	9	472.643
19	Aux. Administ.	D	10	446.847	46	Operario Serv. Múltiples	E	9	472.643
20	Ordenanza	E	9	472.643	47	Archivero-Bibliotecario	A	20	97.020
21	Sargento Policía Local	C	12	713.616	48	Arquitecto Técnico	B	16	245.556
					49	Ing. Téc. Obras Públ.	B	16	245.556
22	Cabo Policía Local	D	10	725.502	50	Delineante	C	14	376.264
23	Guardia Policía Local	D	9	539.580	51	Ingeniero Sup. Urbanista	A	22	1.828.274
24	Guardia Policía Local	D	9	539.580					
25	Guardia Policía Local	D	9	539.580					
26	Guardia Policía Local	D	9	539.580					

Mula, 10 de julio de 1996.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Número 10596

MANCOMUNIDAD DEL SURESTE
Centro de Servicios Sociales
Torre Pacheco

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Mancomunidad de Servicios Sociales para el ejercicio de 1996, durante el plazo de quince días hábiles concedido al efecto, según edicto inserto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 132, de 8 de junio de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se considera definitivamente aprobado dicho Presupuesto, que ofrece el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Pesetas
III	Tasas y otros ingresos	150.000
IV	Transferencias corrientes	66.360.692
V	Ingresos patrimoniales	400.000
Total ingresos		66.910.692

Estado de gastos

I	Gastos de personal	42.394.408
II	Gastos bienes corrientes y servicios	18.549.080
III	Gastos financieros	10.000
IV	Transferencias corrientes	5.957.204
Total gastos		66.910.692

Conforme a lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley antes citada, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente en la forma y plazos que establece la ley que lo regula, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Fuente Álamo de Murcia, 24 de junio de 1996.—El Presidente, Miguel Pérez Martínez.

Número 10598

ALEDO

Presupuesto general 1996

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1996, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del presupuesto general 1996.

INGRESOS

- A) Operaciones corrientes.
 I. Impuestos directos: 17.220.338.

- II. Impuestos indirectos: 100.000.
 III. Tasas y otros ingresos: 27.538.804.
 IV. Transferencias corrientes: 36.713.555.
 V. Ingresos patrimoniales: 925.000.

B) Operaciones de capital.

- VI. Enajenación de inversiones reales: -
 VII. Transferencias de capital: 164.822.346.
 VIII. Activos financieros: 700.000.
 IX. Pasivos financieros: 4.269.905.

Totales ingresos: 252.289.948.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

- I. Gastos de personal: 35.482.606.
 II. Gastos bienes corrientes y servicios: 35.563.916.
 III. Gastos financieros: 2.434.419.
 IV. Transferencias corrientes: 1.995.922.

B) Operaciones de capital.

- VI. Inversiones reales: 171.108.551.
 VII. Transferencias de capital: -
 VIII. Activos financieros: 700.000.
 IX. Pasivos financieros: 5.004.534.

Total gastos: 252.289.948.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Aledo a 10 de julio de 1996.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Número 10599

ARCHENA

Anuncio de adjudicación de obras

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica que la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Archena, en sesión ordinaria de 25 de junio de 1996, acordó la adjudicación de las siguientes obras:

Obra: Infraestructura y pavimentación en caso urbano y la Algaida.
 Adjudicatario: Construcciones Sangonera, S.A.
 Precio: 7.213.226 pesetas.

Obra: Cimbrado de acequia y apertura de calle Juanmanuelas I fase.
 Adjudicatario: don Florencio López López.
 Precio: 6.480.000 pesetas.

Obra: Renovación abastecimiento y saneamiento en calles Juan J. Marco, Federico G. Lorca, S. Francisco, Las Monjas y Chile.
 Adjudicatario: Acres, S.L.
 Precio: 12.211.371 pesetas.

Obra: Acondicionamiento piscina I fase.
 Adjudicatario: don Florencio López López.
 Precio: 5.800.000 pesetas.

Obra: Frontón en polideportivo municipal II fase.
Adjudicatario: Riegos Visan, S.L.
Precio: 12.500.000 pesetas.

Archena, a 9 de julio de 1996.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Número 10595

MULA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mula (Murcia).

Hace saber: Que aprobados definitivamente el Presupuesto Municipal de esta entidad y el Presupuesto del Organismo autónomo que a continuación se relaciona, ambos para el ejercicio de 1996, al no haberse producido reclamaciones y por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 1996, se hacen públicos los siguientes resúmenes por capítulos:

Presupuesto de la propia entidad:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal: 271.813.000.
2. Compra de bienes corrientes y servicios: 413.944.000.
3. Intereses: 28.000.000.
4. Transferencias corrientes: 43.234.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: 200.686.488.

7. Transferencias de capital: 5.466.082.
8. Créditos financieros: 3.000.000.
9. Pasivos financieros: 15.252.000.

Total presupuesto preventivo: 981.395.570 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos: 207.446.000.
2. Impuestos indirectos: 40.000.000.
3. Tasas y otros ingresos: 294.735.000.
4. Transferencias corrientes: 241.899.040.
5. Ingresos patrimoniales: 9.550.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital: 110.786.060.
8. Activos financieros: 3.000.000.
9. Pasivos financieros: 73.979.470.

Total presupuesto preventivo: 981.395.570 pesetas.

Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal:

Estado de gastos

2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 5.609.000.
4. Transferencias corrientes: 2.270.000.

Total gastos: 7.879.000 pesetas.

Estado de ingresos

3. Tasas y otros ingresos: 300.000.
4. Transferencias corrientes: 7.579.000.

Total de ingresos: 7.879.000 pesetas.

Estado de consolidación de ingresos 1996

Capt.	Ayuntamiento	Patronato	Suma	Eliminación	Consolidado
1	207.446.000		207.446.000		207.446.000
2	40.000.000		40.000.000		40.000.000
3	294.735.000	300.000	295.035.000		295.035.000
4	241.899.040	7.579.000	249.478.040		249.478.040
5	9.550.000		9.550.000		9.550.000
7	110.786.060		110.786.060		110.786.060
8	3.000.000		3.000.000		3.000.000
9	73.979.470		73.979.470		73.979.470
Total	981.395.570	7.879.000	989.274.570		989.274.570

Estado consolidado de gastos 1996

Capt.	Ayuntamiento	Patronato	Suma	Eliminación	Consolidado
1	271.813.000		271.813.000		271.813.000
2	413.944.000	5.609.000	419.553.000		419.553.000
3	28.000.000	2.270.000	30.270.000		30.270.000
4	43.234.000		43.234.000		43.234.000
6	200.686.488		200.686.488		200.686.488
7	5.466.082		5.466.082		5.466.082
8	3.000.000		3.000.000		3.000.000
9	15.252.000		15.252.000		15.252.000
Total	981.395.570	7.879.000	989.274.570		989.274.570

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 10 de julio de 1996.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Número 10592

MURCIA**EDICTO**

El Ayuntamiento de Murcia en acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno ha autorizado a colaborar en la recaudación en periodo voluntario de los valores recibos de cobro periódico, liquidaciones, autoliquidaciones, multas de tráfico y demás ingresos de derecho público que se autoricen por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia al Banco de Murcia, Banco de Santander, Banco Zaragozano, Altae Banco y Caja de Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.3 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 1 de julio de 1996.—El Tesorero accidental.

Número 10594

MULA

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1996, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 6 de junio de 1996.

Provincia: Murcia. Corporación: Mula. N.º código territorial: 30170.

Funcionarios de carrera:

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A.
Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Técnico de Administración General.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D.
Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar Administrativo.

Número de vacantes: Dos.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D.
Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Guardia.

Número de vacantes: Dos.

Denominación: Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1994: E.
Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, categoría Operario.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B.
Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C.
Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Delineante.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A.
Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Ingeniero Superior Urbanista.

Personal laboral fijo:

Denominación: Limpiador/a de Dependencias Municipales.

Titulación: Sin titulación específica.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Limpiador/a de Dependencias Municipales.

Titulación: Sin titulación específica.

Número de vacantes: Una.

Mula, 10 de julio de 1996.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Número 10597

ABARÁN**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 del actual, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos n.º 8 al actual Presupuesto, el cual incluye un crédito extraordinario, financiado con operación de crédito por importe de 15.495.030 pesetas a un interés máximo de "Míbor" a un año más un diferencial de 1,5, variable anualmente y plazo de amortización máximo de 10 años, siendo los dos primeros de carencia.

Lo que se hace público, estando el expediente de manifiesto en este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales, podrán formularse, respecto al mismo, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Abarán, 12 de julio de 1996.—El Alcalde.

Número 10600

ARCHENA**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión ordinaria de 30 de mayo de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente los Estatutos del Consejo Sectorial de Deportes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se exponen al público por plazo de 30 días para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobados definitivamente por el transcurso del plazo, sin que se presenten las mismas.

El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Archena, 10 de julio de 1996.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Número 10775

ALGUAZAS**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión del día 5 de junio de 1996, aprobó las bases y convocatoria de oposición para cubrir las siguientes plazas vacantes en la Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas:

Bases de convocatoria de dos plazas de Guardia de Policía Local.**Primera.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante oposición libre de DOS plazas de Guardia de la Policía Local, vacantes en la Plantilla Municipal, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo D, según el artículo 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto.

Segundo.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años, y no exceder de 30 años de edad.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- Estar en posesión del permiso de conducir en las categorías A1, A2, B1 y B2.
- Haber cumplido el Servicio Militar o estar exento del mismo por causa que no sea la de incapacidad física.

Tercero.- Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alguazas, presentándose en el Registro de Entrada, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de dos mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al

presentar la instancia y sólo serán devueltas en el caso de ser excluidos de la oposición.

Cuarta.- Admisión de aspirantes, lugar y fecha comienzo ejercicio.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía Presidencia dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 del R.D. 364/95 de 10 de marzo.

Igualmente en dicha Resolución se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y en su caso, orden de actuación de los aspirantes.

Quinta.- Tribunal calificador.

Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde del Ayuntamiento, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- El Jefe de la Policía Local de Alguazas.
- Un representante del sindicato más representativo en el sector de la policía local, dentro del término municipal, que deberá ostentar igual o superior graduación a la de las plazas convocadas.
- Dos representantes del Grupo Municipal Popular y un representante más de cada uno de los restantes grupos políticos, quienes comunicarán la persona designada.

Los miembros del Tribunal serán retribuidos de conformidad con lo previsto en el R.D. 236/88, de 4 de marzo, actualizado por Resolución de 22 de marzo de 1993.

El tribunal calificador no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de las plazas convocadas.

Sexta.- Ejercicios.**A) FASE DE LA OPOSICION:**

Primer ejercicio: Prueba de aptitud física. Comprenderá:

a) Reconocimiento médico.

b) Talla y demás medidas antropométricas y la superación de las pruebas de aptitud física que acrediten la capacidad del aspirante (ANEXO I).

Segundo ejercicio: Pruebas de aptitud psicotécnicas. Dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Policía Local.

Tercer ejercicio: Consistirá en un ejercicio escrito, cuyo tiempo máximo de realización será de 3 horas.

a) Contestación a un tema de los que componen el temario elegido por sorteo. (ANEXO II).

b) Ejercicio de Redacción sobre un tema seleccionado libremente por el Tribunal relacionado con el temario.

Cuarto ejercicio: Consistirá en contestar oralmente durante una hora como máximo a tres temas, uno por grupo, elegidos por sorteo por los aspirantes en base al contenido del programa que se inserta en la convocatoria.

B) CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN BÁSICA.

Los aspirantes al ingreso en el cuerpo de la Policía Local que hayan superado las pruebas selectivas, realizarán un curso de formación básica de una duración mínima de tres meses, programado por la Consejería de Administración Pública e Interior, en el que se exigirá obtener la calificación de apto, y que tendrá por objeto asegurar el nivel de competencia adecuada mediante la enseñanza teórico-práctica de conocimientos jurídicos, sociológicos, profesionales y el adiestramiento físico.

Séptima.- Calificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios tienen carácter obligatorio y eliminatorio. El Tribunal en cada uno de los dos primeros ejercicios, se limitará a declarar aptos a quienes superen las pruebas, procediendo a ordenar por puntuación obtenida a quienes consideren que han superado el tercer y cuarto ejercicio, calificados de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener 5 puntos en cada uno de estos dos últimos ejercicios.

Octava.- Aprobado, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación, el Tribunal hará público en el lugar de celebración del último ejercicio el nombre de los aspirantes aprobados, y lo propondrá al Sr. Alcalde Presidente para su nombramiento.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga público el nombre del aprobado, a que se refiere el párrafo anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local, u Organismo Público de quien dependen, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Concluido el proceso selectivo el Alcalde Presidente procederá a nombrar funcionarios de carrera a los aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez cumplimentado lo dispuesto en la presente base. Este nombramiento habrá de publicarse en el "Boletín Oficial del Estado".

Novena.- Juramento o promesa y toma de posesión.

Los aspirantes nombrados prestarán juramento o promesa y tomará posesión de su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 del R.D. Ley 781/86, de 18 de abril.

Décima.- Legislación aplicable.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril; R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril; R.D. 364/95, de 10 de marzo en lo referente al Procedimiento de Selección y requisitos del Tribunal, en la Ley 5/88, de 11 de julio de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Decreto nº. 82 de 16 de octubre de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por el que se aprueban los criterios a que deberán atenerse las bases de las convocatorias de las Corporaciones Locales para el ingreso y ascenso en los cuerpos de Policía Local.

Alguazas, 10 de julio de 1996.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.

ANEXO I.

I.- TALLA: Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

II.- PRUEBAS FÍSICAS:

1.- Salto de longitud a pies juntos sin carrera: Saltar hacia delante, impulsado por los dos pies al mismo tiempo. Se permite el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto.

Se tomará la medida desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada en el salto. Se permitirán dos intentos.

2.- Flexiones de brazos en barra horizontal: Las palmas de las manos al frente con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo desde la posición de brazos estirados, sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento.

3.- Carrera de 50 metros (velocidad): En pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

4.- Carrera de resistencia: carrera de 1000 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

5.- Natación, 50 metros: Salida por calles individuales y a la señal recorrer la distancia. Estilo libre. Se permitirán dos salidas nulas (optativo).

SISTEMA DE CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

HOMBRES

	SALTO LONGITUD	FLEXION BRAZOS	CARRERA 50 m.	RESISTENCIA 1.000 m.	NATACION 50 m.
CALIFICACION	RESULTADO (m.)	RESULT. (nº)	RESULTADO (t.)	RESULTADOS (t.)	RESULTADOS (t.)
ELIMINA	2.14 o menos	6 o menos	7º.6 o más	3'51" o más	52" o más
3	2.15 A 2.19	7	7º.5	3'46" A 3'50"	50"
4	2.20 A 2.24	8	7º.4	3'41" A 3'45"	49"
5	2.25 A 2.29	9	7º.3	3'36" A 3'40"	48"
6	2.30 A 2.34	10	7º.2	3'31" A 3'35"	47"
7	2.35 A 2.39	11	7º.1	3'26" A 3'30"	46"
8	2.40 O MAS	12	7º.0	3'25" O MENOS	45"

MUJERES

	SALTO LONGITUD	FLEXION BRAZOS	CARRERA 50 m.	RESISTENCIA 1.000 m.	NATACION 50 m.
CALIFICACION	RESULTADO (m.)	RESULT. (nº)	RESULTADO (t.)	RESULTADOS (t.)	RESULTADOS (t.)
ELIMINA	1.84 o menos	3 o menos	8º.6 o más	4'30" o más	60" o más
3	1.85 a 1.89	4	8º.5	4'25" a 4'29"	57"
4	1.90 a 1.94	5	8º.4	4'20" a 4'24"	56"
5	1.95 a 1.99	6	8º.3	4'15" a 4'19"	55"
6	2.00 a 2.04	7	8º.2	4'10" a 4'14"	54"
7	2.05 a 2.09	8	8º.1	4'05" a 4'09"	53"
8	2.10 o más	9	8º.0	4'05" o menos	52"

ANEXO II

DERECHO CONSTITUCIONAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.- La corona. Atribuciones del Rey. El Poder Judicial. Sus órganos.

Tema 3.- El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición y funciones. La elaboración de las Leyes.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno, Los Ministros. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 5.- La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Murcia.

DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 6.- La Administración Local. Principios constitucionales. El Municipio. La Provincia. Otras Entidades Locales.

Tema 7.- El Ayuntamiento: Su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde: Naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 8.- Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El procedimiento administrativo. Expedientes. Notificaciones. Comunicaciones. Denuncias.

Tema 9.- Los recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

Tema 10.- La potestad normativa de las entidades locales. Ordenanzas. Clases. Procedimiento de aprobación. Bandos.

Tema 11.- La Función Pública Local. Los funcionarios locales: Concepto. Clasificación. Ingreso. Situaciones.

Tema 12.- El Policía como funcionario municipal. Organización y funciones de la Policía Local. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Deberes y derechos del Policía Local. Responsabilidad del Policía Local. La Ley 5/88, de 11 de julio de Coordinación de Policías Locales.

Tema 13.- Seguridad ciudadana. Relaciones de la Policía Local con las fuerzas de Seguridad del Estado. El Cuerpo Nacional de Policía. El Cuerpo de la Guardia Civil. Las Policías Autónomas del Estado Español. Referencia a la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

DERECHO PENAL

Tema 14.- Los delitos y las faltas en la legislación española: Concepto y grados de ejecución. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: Eximentes, atenuantes, agravantes.

Tema 15.- Delitos contra las personas: Contra la vida, la salud y la integridad corporal, contra la libertad sexual, contra el honor, contra la libertad y seguridad.

Tema 16.- Delitos contra la propiedad: Robo, hurto, estafa.

Tema 17.- Delitos contra la sociedad. Delitos contra la seguridad del Estado. Delitos contra la autoridad y sus agentes. Delitos de los funcionarios públicos.

Tema 18.- Intervención de la Policía Local para evitar la comisión de delitos y faltas. Límites de su actuación. Detenciones. Entrada y registro en locales cerrados.

DERECHO PROCESAL

Tema 19.- Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal: Principios de actuación. Intervención del ministerio Fiscal en el proceso penal. Representación y defensa del Estado y demás entes públicos.

Tema 20.- Incoación del sumario: Incoación de oficio y a instancia de parte. Estudio comparativo de la denuncia y de la querrela.

Tema 21.- La investigación en el sumario: Nociones generales. La policía judicial. Investigación judicial del hecho punible y de los participantes en su realización: inspección ocular. Reconstrucción del hecho. El cuerpo del delito. Identidad del culpable y averiguación de sus circunstancias personales: Identificación material. Identificación formal. Otros actos de investigación sumarial: Declaración de los inculpados. Declaración de testigos. Careo. Informe pericial. Autopsia. Aportaciones documentales. Actos de investigación garantizados: Entrada y registro de lugar cerrado. Registro de libro y ocupación de papeles y efectos. Detención y apertura de correspondencia.

Tema 22.- Medida cautelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales: Citación. Detención. Prisión provisional. Libertad provisional, medidas cautelares reales: Aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares en sentido estricto.

NORMAS DE CIRCULACIÓN

Tema 23.- El Código de Circulación: Concepto e idea general. Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.

Tema 24.- Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.

Tema 25.- Permisos de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

Tema 26.- Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas: Administrativos, Técnicos, de identificación.

Tema 27.- Procedimiento sancionador. Actuación, como denunciante, de los Agentes de la Policía Local. Competencia sancionadora.

Tema 28.- Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

Tema 29.- Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los agentes de la Autoridad, en las dependencias municipales.

Tema 30.- Aparcamientos: Clases. Prohibiciones generales de estacionamiento. Señalización. Limitaciones de velocidad. Clases de alumbrado del vehículo. Señales del Agente de circulación.

Número 10668

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO**

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 11 de julio de 1996, la Cuenta General del Presupuesto de 1995, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se hace público que estará de manifiesto por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Las Torres de Cotillas, a 12 de julio de 1996.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

Número 10719

LORQUÍ**ANUNCIO**

En la intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 15.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lorquí, a 11 de julio de 1996.—La Alcaldesa-Presidenta.

Número 10773

ALGUAZAS**ANUNCIO**

Esta Alcaldía, por resolución del 24-6-96 aprobó inicialmente el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de la localidad en la unidad de ejecución 3.7.

Por la presente se expone al público el expediente por plazo de un mes a contar desde el siguiente a esta publicación, durante el cual podrán presentarse alegaciones.

Aguazas, a 25 de junio de 1996.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.

Número 10977

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 630/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Pavimentación de calzada y aceras en San Ginés (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: San Ginés.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.999.502 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 159.990 pesetas. Definitiva: 319.980 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera)

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de julio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 10978

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 639/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Aceras y ampliación de calzada en acceso al Rincón de Almodóvar en Alquerías (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Alquerías.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.499.832 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 149.997 pesetas. Definitiva: 299.993 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de julio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 10979

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 637/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Cimbrado de acequia Raal Nuevo y entubado Brazal del Cirujano en Santa Cruz (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Santa Cruz

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.999.648 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 159.993 pesetas. Definitiva: 319.986 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 7.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de julio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 10980

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 623/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Acondicionamiento del Auditorio y Centro Cultural Integral de Cabezo de Torres (Murcia)».

Lugar de ejecución: Cabezo de Torres.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 19.500.000 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 390.000 pesetas. Definitiva: 780.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 7 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de julio de 1996.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 10981

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 638/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Pavimentación de aceras en Avenida Ciudad de Murcia del barrio del Bojal en Beniaján (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Beniaján.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.998.446 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 139.969 pesetas. Definitiva: 279.938 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de julio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 10982

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 620/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Consultorio médico en El Puntal (Murcia)».

Lugar de ejecución: El Puntal.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.000.000 de pesetas.

La realización de la cantidad correspondiente al ejercicio 1997 queda supeditada a la existencia de crédito en el Presupuesto correspondiente a dicho ejercicio, así como los siguientes ejercicios para la aprobación de la prórroga del contrato, en su caso, a que hace referencia el apartado 2.

5. Garantías

Provisional: 160.000 pesetas. Definitiva: 320.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España. 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de julio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.